

OFICIO

Contestar por favor cite:
Radicado No. 2024-00012-00

Valledupar, 05 de febrero de 2024

Oficio No. 310

Señores:

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL.

Correo electrónico: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Asunto: Admisión de Tutela

Tipo de proceso: Acción de Tutela

Demandante/Solicitante/Accionante: ADRIANA MARGARITA CRUZ BOLÍVAR.

Demandado/Oposición/Accionado: CNCSC y DIAN

Radicación: 200013121001-2024-00012-00

Cordial Saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito transcribirle la parte resolutive de la providencia del cinco (05) de febrero de 2024, proferida dentro de la acción de tutela de la referencia:

"PRIMERO: ADMÍTASE la presente acción de tutela, instaurada por ADRIANA MARGARITA CRUZ BOLÍVAR, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.065.590.859, contra la ADRIANA MARGARITA CRUZ BOLÍVAR, contra la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNCSC, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA; por reunir los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: Oficiar a la Dirección General de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNCSC** para que en el término de un (01) día hábil contados a partir del recibo del oficio correspondiente, rinda informe sobre los hechos que dieron origen a la presente acción de tutela.

TERCERO: Oficiar a la Dirección General de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNCSC**, para que en el término de un (01) día hábil contado a partir de su notificación, notifique de la presente a quienes aprobaron la prueba escrita, pasaron a la Fase II y fueron llamados al curso de formación, para el cargo de Gestor II, código de empleo 302, Grado 02, ofertado a través de la OPEC 198468, y así ejerzan su derecho de defensa dentro del presente trámite.

CUARTO: Oficiese a la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN, y FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, para que en el término de un (01) día hábil contado a partir de su notificación, rindan informe sobre los hechos que dieron origen a la presente acción de tutela.

QUINTO: Vincúlese a los aspirantes de la Convocatoria DIAN 2022, adoptada mediante Acuerdo No. CNT2022AC000008 del 29/12/2022, en consecuencia, se ordena a la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNCSC**, publique aviso informativo en su página web, con el fin de poner en conocimiento la presente vinculación y se ejerza el derecho de defensa por parte de los directamente interesados.

SEXTO: Teniendo en cuenta la vinculación de la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNCSC**; de conformidad con lo establecido en el artículo 610 del

OFICIO

*Código General del Proceso, vincúlese en calidad de interviniente a la **Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado.***

SÉPTIMO: *Respecto a la **Medida Provisional** invocada, de conformidad a la parte motiva de la presente providencia, se abstiene de acceder a la misma.*

OCTAVO: *Notifíquese a las partes el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que si a bien lo tienen intervengan en este trámite y aporten pruebas, ello en un término de dos (02) días hábiles, contados a partir de su notificación. (...)*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. FDO. LUISA FERNANDA SOTO PINTO. JUEZA."

Atentamente,


MARLO MOLINA MOJICA
SECRETARIO